

Este Periódico se publica los  
LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS  
de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39  
rs. y 2 mrs. anticipados en cada  
trimestre; 10 rs. cada mes los  
PARTICULARES de esta capital, y  
16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros  
DOCUMENTOS particulares que no  
vengan FIRMADOS por el Sr. GE-  
FE POLÍTICO de esta provincia y  
FRANCOS DE PORTE, ni se servirá  
ninguna RECLAMACION que no  
venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Real orden nombrando Consultor Gefe de Sanidad militar del Hospital de Badajoz á D. José Eduardo García, y Vice-Consultor Gefe de la facultad á D. Juan José Piernas.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 31 de diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo siguiente:*

Excmo. Sr. Habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) por su resolución de 26 del actual, nombrar para ocupar las vacantes de Consultor Gefe de Sanidad militar y Vice-Consultor Gefe de la facultad de ese hospital militar de Badajoz, que han resultado en esa Capitanía general, á D. José Eduardo García, Consultor cesante del cuerpo, y á D. Juan José Piernas, que servia la plaza de primer Ayudante y facultativo del Colegio general militar; lo comunico á V. E. de su real orden para su conocimiento y fines consiguientes.

*Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todos. Badajoz 1.º de febrero de 1847. —El Teniente Coronel Gefe de E. M. A., José de la Puente.*

*El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 22 de enero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo siguiente:*

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Comandante general de la plaza de Ceuta lo que sigue:—El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en esa plaza de Ceuta el día 30 de junio último, para ver y fallar la causa formada contra el Capitan graduado D. Antonio Rodríguez, Teniente del Batallón Fijo de la misma plaza, por haber hecho enmiendas en un oficio y real despacho de grado de Teniente que no era su-

yo con el objeto de apropiárselo, pronunció la sentencia siguiente:

Le ha condenado y condena el Consejo á un año de suspension de empleo, el que lo pasará encerrado en un castillo, todo como pena arbitraria y en consideracion á los buenos servicios y limpia conducta que arroja su hoja de servicios y á la dilatada prision sufrida; y que al Comisario de Guerra D. José Cano se le haga entender que en lo sucesivo sea mas cauto en autorizar los documentos que se le presenten.

Y enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa y de una instancia promovida por el mismo D. Antonio Rodríguez en solicitud de la gracia de indulto del tiempo que le resta para extinguir dicha condena, conforme con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia.—De real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

*Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial de la provincia para la publicidad correspondiente. Badajoz 6 de febrero de 1847. —El Teniente Coronel Gefe de E. M. A., José de la Puente.*

*El Sr. D. Ramon Riaza, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Manuel Bejarano (a) Hormiga, natural y vecino de Navas del Madroño, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por la herida que causó en 9 de diciembre último á Patricio Durán, de Brozas, de la que falleció al día siguiente, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en ella; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se noti-

ficarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente. Alcántara 31 de enero de 1847. — Ramon Riaza. — Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

*Lic. D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta villa de Jarandilla y su partido.*

Hago saber: Que á solicitud de D. Agustin Parron, vecino de Aldeanueva, estoy instruyendo expediente sobre propiedad á la mitad de los bienes del vínculo patronato que en la villa de Aldeanueva de la Vera fundó María Domingo, en el dia vacante por muerte de doña Rosa Jaraiz de Monforte, vecina que fue de referida villa; en su consecuencia por auto del dia de ayer 29 he mandado se cite, llame y emplace á las personas que se consideren con derecho á referidos bienes para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á deducir el que les asista; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Lo que se publica para notoriedad de los interesados á los bienes referidos y demas efectos expresados. Jarandilla y enero 30 de 1847. — Lic. Ramon Salinas y Góngora. — Por su mandado, Luis Izquierdo Lumeras.

#### VACANTE.

La plaza de Cirujano titular de la ciudad de Plasencia, en la provincia de Cáceres, se halla vacante, su dotacion es la de cinco mil reales, pagados por el Ayuntamiento á los plazos que se estipule, y la provision se hará el dia 29 de marzo próximo, los aspirantes á ella remitirán hasta dicho dia sus solicitudes justificadas y francas de porte á la corporacion municipal, advirtiendole que en su Secretaría se halla de manifiesto el expediente y las condiciones bajo las cuales se ha de proveer dicha plaza, para que los que la soliciten, puedan verlas si gustan y enterarse con la debida anticipacion. Plasencia 1.º de febrero de 1847. — Juan Sevillano y Montoya. — De acuerdo del Ayuntamiento, Jacinto García Monge, Srio.

*Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.*

#### ARRIENDOS.

El dia 14 de marzo próximo hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo en esta capital, ante el Sr. Intendente, y en Alcántara ante su Alcalde, de las fincas siguientes:

Los bienes secuestrados á D. Juan Guillen y Godinez, que son dos medias casas: cinco olivares: una majada: un prado: cuatro peonadas de viña, y las cercas del Valle la Granja, término todo de Villas-Buenas, su presupuesto anual 1990 rs. Cáceres febrero 6 de 1847. — P. A., Pedro de Mora.

#### VENTA DE FRUTOS.

El dia 14 de este mes hasta las doce de su mañana, se procede á la venta en pública subasta de los frutos siguientes:

*En la villa de Membrio ante su Alcalde.*

190 fanegas 4 celemines de trigo.  
9 fs. 4 celemines de centeno.  
69 fs. de avena.

*En la ciudad de Trujillo ante el Sr. Subdelegado de rentas.*

30 fs. 2 celemines 1 cuartillo de trigo.  
10 fs. 4 celemines de cebada.  
10 fs. de centeno.

*En la villa de Navalmorat ante su Alcalde.*

Una fanega 3 celemines de trigo.  
18 fs. 6 celemines de centeno.

*En la villa de Alcántara ante su Alcalde.*

30 fs. de trigo.

*En la ciudad de Coria ante su Alcalde.*

19 fs. de trigo.  
6 fs. de cebada.

Los precios que sirven de tipo en los remates, son los que tengan los granos en los puntos que se espresan y se justificarán por medio de testimonio. Cáceres febrero 2 de 1847. — P. A., Pedro de Mora.

## EL REGENERADOR,

PERIÓDICO

## DE CIRUGÍA MÉDICA,

DEDICADO

A LOS CIRUJANOS ESPAÑOLES.

La Redaccion.

*Método en la publicacion de El Regenerador.*

Vamos á emprender, publicando *El Regenerador*, periódico de cirugía-médica consagrado á la clase quirúrgica española, una empresa bastante ádua para las débiles fuerzas que, sin hipocresía, poseemos. Jóvenes inespertos, pero amantes como el que mas de la MEJORA MORAL Y MATERIAL de nuestros compañeros, los cirujanos todos, entramos desde hoy, si este ingreso nos fuere permitido, á formar parte la mas pequeña, la mas insignificante del periodismo médico español. Y aunque nos son algun tanto conocidas las graves dificultades, los insuperables escollos con que habremos de chocar, no por ello amainará nuestro dinamismo. La no esperada ingratitud de nuestros co-hermanos, en la crítica y refinada malicia de los que evocan las pasiones, será tampoco valla que nos intimide y separe de la senda que buscamos con una fé casi religiosa. Y dejarán tambien de envane-

cernos los aplausos que prematuramente nos pueda prodigar, mas que la imparcialidad, la benevolencia y el espíritu de compañerismo. Fieles propagadores de este principio, sostenido en sus justos límites, y sedientos de ilustracion, alcanzamos, pues, que nuestra carrera periódica, nos deparará oscilaciones, impaciencias y obstáculos: considerando empero con un escritor célebre, que para solo entrever aquella, hay necesidad de pasar por caminos llenos de abrojos, estos son incapaces de arredrar á las almas que, como las nuestras, estan poseidas de un sincero y vehemente deseo de ser útiles á la tan benemérita como ostensiblemente desatendida clase de cirujanos.

Numerosa como esta lo es en nuestra nacion, y contando en sí misma individuos laboriosos, sucesores dignos de los Aicaráz, Arces, Fragoso, Diaz, Daza-Chicon, Montaña, Chirriño, Marin, Brunel, Galisteo, Arroyo, Valle, &c., &c. apenas parece creible se halle tan poco representada en la prensa. ¿Será que nuestros dignos profesores esquiven las tareas de sus verdaderos compañeros...? ¿Será que la mayoría de los cirujanos españoles no abraza el amor nato, el amor primordial, de corporacion, á lo que les pertenece y es un deber contribuyan á su afianzamiento, para evidenciar el intrínseco valor de la poco hipotética profesion que ejercen, y para destruir la creencia absurda y tradicional que hay en España acerca de la cirugía...? ¿Será que con la indiferencia inherente al retiro y pobreza depresiva en que se les obliga á vejetar, renuncien hallarse doblemente representados y tener mas en guarda sus tan justas como harto vulneradas prerogativas...? ¿Será que consideran como el mejor custodio de sus inmunidades, á quienes rodeados de fausto en las grandes poblaciones, quizá dirigiendo las academias, si recuerdan que existen cirujanos de partido, es tan solo para imponerles una multa por haber asistido á salvar la vida de algun menesteroso...? ¿Será, en fin, que en vista de la elevacion, odiosa por no ser justa, que se abroga y perpetúa una clase determinada de profesores del arte de curar, para quienes únicamente se reserva el privilegio de obtener las plazas de los hospitales, las del ejército, armada, subdelegaciones, en una palabra, todo lo que hay de honorífico, de pingüe en la medicina... haya llegado la enervacion hasta el punto de no reclamar con entereza lo mismo que á los favorecidos, á los siempre predilectos concedieran y aquello á que los títulos de cirujano y el concurso público les dá un derecho indescriptible...?

Nosotros, pues, que con menos fuerza que corazon, acometemos la obra de publicar un nuevo periódico de cirugía y dedicado esclusivamente á los cirujanos, no quisiéramos aparecer indiscretos figurando la vana y ridícula idea de que nuestra voz será con efecto escuchada por todos los compañeros; pero si hemos de espresar lo que sentimos, como producto de nuestras mismas convicciones; mas si es deber emitir sobre este punto aquello en cuya persuasion estamos, creemos, por otra parte con algun fundamento, y á pesar del destino que cabe por regla general á las empresas, aun contando con elementos sobrado eficaces y fecundos de que no somos poseedores, que nuestro desvelo, nuestros esfuerzos y nuestros afanes por anteponer las cosas á las personas, y á los mezquinos, á los particulares intereses, los muy respetables y para nosotros sagrados intereses comunes, creemos, deciamos, serán favorablemente acogidos por la clase á que se consagran, sin pensar un instante en los obstáculos, pero sin echar en olvido la circunspeccion propia del nombre á que aspiramos y que deseamos merecer.

A desempeñarle nos mueve el deseo de remover los inconvenientes y señalar los perjuicios que se oponen á la elevacion de los que ejercen puramente la cirugía;—muévenos tambien, el contribuir á que los casos de nuestros profesores no queden abandonados á la tradicion, carácter distintivo de la cirugía hispana;—muévenos por lo tanto, el que esta seccion sublime de la medicina, de-

sempañada y protegida cual requiere su importancia, adquiera las consideraciones y esplendor debido á una ciencia dogmático-filosófica;—muévenos asimismo, y es un objeto predilecto, propagar el espíritu de union en toda la clase, en términos de asociarnos por partidos, provincias y distritos, á fin de erigir un centro que, fiel y universal representante del cuerpo quirúrgico español, reclame, de comun acuerdo, todo lo que tiene derecho á esperar de un gobierno justiciero, ilustrado, liberal y protector de las ciencias;—muévenos, por último, estimular á los alumnos, á los cirujanos jóvenes, para que á la época de vida, de movimiento que nos circunda, que por lo que se anima, correspondan con el entusiasmo emulativo y propio en la juventud, y á su vez á los honrados con las canas venerables de la vejez, á fin de que compensada la fogosidad de los unos con la natural esperiencia de los otros, lleguemos unidos sin estrépito, pero en marcha progresiva, á basar con eterna solidéz el templo de nuestros derechos. De esta suerte compilaremos ademas, haciendo depositar en él el resultado de vuestra práctica, tan vasta como exorbitante, es el número de individuos á quienes combatis las dolencias, para que legada asi á los que están por venir, continúen, perfeccionen y den cima á la obra que hemos comenzado y entendemos necesaria en alto grado á la profesion, porque *ninguna ciencia es ni puede ser mas que el fruto de la esperiencia*.—Vasta es la obra, y muy vasto el terreno que ofrece á nuestras ideas: y á pesar de esto y de la gravedad del compromiso que hasta cierto grado contraemos, nos decidimos á emprenderla. Si en ella salimos airoso; si de los cohermanos recibimos un aplauso; si nos ayudan en la empresa; si nuestra decision da empuje y comunica á la clase un movimiento del que sacudiendo la ambigüedad y el perjudicial letargo emane la union; y si se llega á edificar la columna de donde brote la fuerza moral é imponente con que ansiamos robustecer el cuerpo, poco ó nada aspiramos se atribuya á nuestras luces, pues son tan limitadas como grandes nuestras esperanzas, completa nuestra fé y mucho nuestro constante anhelo, no por las pretensiones exajeradas que algunos pudieran suponer, si por conseguir los objetos referidos útiles á nosotros mismos, y que tiempo tendremos de esponer en detall, evidenciando entonces el ardiente patriotismo por el triunfo de la verdad, de la razon y la justicia; decision para la que, sin embargo, queremos desde ahora verdaderos aristarcos.

Con esto conceptuamos significado, al menos de un modo implícito, el interés que conduce á nuestra pluma, y es, que redundando sobre nosotros como cirujanos que somos el bien que ansiamos para la clase, ni estemos en contradiccion con el principio de que *obrar sin interés seria obrar sin fin y sin motivo*, ni olvidemos parodiando á Ciceron que *"Unum debet esse omnibus propositum, ut ea tem sit utilitas unius ejusque et universorum"*.—Ahora hé aquí el método que seguiremos en la publicacion de *El Regenerador*.

A. *Parte editorial*.—Con tal título consignaremos despues de hacernos cargo y demostrar la posicion, triste por cierto, de los cirujanos en general y de las causas que á ello contribuyen, lo que conviene hacer para:—1.º, que la residencia en las plazas de partido sea menos ambulante;—2.º, como estas deben proveerse para evitar en lo posible las injusticias;—3.º, fijando la incumbencia del cirujano que la sirve, segregar lo que desdora la clase;—4.º, la dotacion, pues que es inconcebible la mezquindad de las conductas;—5.º, modo de cobrarlas;—6.º, en las plazas de cirujano de hospital y en el ejército ¿por qué no ha de ingresar toda clase de profesores autorizados para la práctica civil?—7.º, los ministrantes;—8.º, las parteras;—9.º, la estincion positiva de los curanderos;—10, los subdelegados;—11, casos judiciales;—12, por medios equitativos, nivelacion de categorías de los cirujanos y entre estos y los médico-cirujanos: con todo lo demas que notado por la redaccion y los suscritores conduzca

al noble fin que nos proponemos y al que nosotros aspiramos.

B. *Sociedades científicas.*—En esta sección *El Regenerador* hará por orientar á los suscritores de lo que pueda agitarse en las corporaciones médicas nacionales y extranjeras. Respecto á la *Academia Quirúrgica Matritense*, de que formamos parte, nos ocuparemos con frecuencia y minuciosidad, no solo en lo científico, sino en lo concerniente á sus estatutos, en su organizacion.

C. *Cirugía Médica.*—Bajo este nombre procuraremos consideraciones teóricas y prácticas de nuestra profesion, ya en España, ya en el extranjero, dando tambien cabida á las memorias y trabajos que esperamos de los compañeros correspondientes, y ademas las que se reciban en la *Academia Quirúrgica Matritense*. Tampoco descuidaremos recoger los mejores casos de las clínicas de la facultad.

D. *Revista terapéutica.*—Para esta tomaremos las fórmulas que podamos creer de mayor utilidad.

E. *Revista de periódicos.*—Extractaremos ó trasladaremos íntegro lo que contengan de mas notable.

F. *Actos del gobierno.*—Aqui daremos cabida á las disposiciones que, relativas á las ciencias médicas, deban ser conocidas de los profesores.

G. *Variadales.*—Para las noticias y lo que generalmente se escribe con este título.

H. *Correspondencia.*—En esta parte solo insertaremos los remitidos y comunicados provechosos á la ciencia y á los que la ejercen. Aquellos en los que se vislumbre la personalidad, no encontrarán espacio en nuestro periódico. Resérvese esto para los que gusten concitar las pasiones de mal género.

I. *Sociedad médica general de socorros mútuos.*—Tampoco omitiremos consignar lo concerniente á esta institucion y á su reforma.

J. Ademas se concibe que no descuidaremos la *Bibliografía*, recomendando las obras que, á juicio del público médico, lo merezcan.

L. Anunciaremos asimismo las *Vacantes*.

LL. Como *folleto* daremos alguna *Biografía, historia de la cirugía, &c., &c.*

M. Ultimamente, destinaremos la hoja final de este periódico, con la menor interrupcion posible, á compendios selectos de medicina ó cirugía, á fin de que, concluidos, puedan encuadernarse, si se quiere, con separacion del periódico.

Insistir en recomendar á nuestros compañeros la utilidad de *El Regenerador*, consagrado á la clase huérfana, por decirlo así, de representacion, y escitarles á que se suscriban, lo juzgamos innecesario por dos razones: primera, porque si abrigan el espíritu de fraternidad y la emulacion de hacer lo posible para conquistar el rango que se merecen, está demas cualquiera medio de panegirismo repugnante á nuestros ojos; segunda, que si se hallan adormecidos con el beleño de la indiferencia, y respirando una atmósfera glacial, enervadora, sucedería con nuestras declamaciones lo que sucede con la voz del justo en los desiertos. Bajo este supuesto, solo advertimos, que para llevar adelante nuestra noble empresa, tenemos una confianza ilimitada en las observaciones de los cirujanos todos, y en particular en los que con anticipacion se han dignado dar una prueba irrefragable, haciendo ofrecimientos que seria ingratitud si no los acogiésemos con el alto aprecio que merecen; contamos ademas con escogidos periódicos y obras de dentro y fuera de España; y sobre todo, con que desempeñaremos nuestra mision, sino al nivel de las dotes que anheláramos, por lo menos con la constancia, asiduidad y decoro de quien pone el mayor conato en no profanar los altares de la mas útil de las ciencias.

Madrid 10 de diciembre de 1846 = Ciriaco Ruiz Jimenez = Vicente Fernandez Luengos = Natatio Medrano = Ulpiano Fernandez Cros = Fernando de Elíes y Mendiola

## EL REGENERADOR.

saldrá todos los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes, empezando desde enero próximo (pasado), en un pliego mayor que el de marca española, y con 8 páginas.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—Por un mes 4 rs.—Por un trimestre 9.

En Provincias.—Por un trimestre 12 rs.

Por cada 500 suscritores se rifará anualmente una bolsa portátil cuyo valor no baje de 300 rs.

### ADVERTENCIA.

En todos los puntos se autoriza á todos los médicos, cirujanos y farmacéuticos para recibir suscripciones.

Los suscritores de los pueblos donde no haya correspondientes ni quien gu te encargarse de la suscripcion, se entenderán directamente con la Redaccion, librando á favor de D. Ciriaco Ruiz Jimenez el valor correspondiente al pedido. Empero, si la posicion topográfica de algunos puntos es un obstáculo para verificar con prontitud el envio de las libranzas, los que deseen ser suscritores podrán avisar se les cuente como tales hasta que tengan ocasion de hacer el pago.

No se admite correspondencia que no venga franqueada.

### Puntos de suscripcion.

En Madrid, en la Redaccion, calle de San Miguel, núm. 14, cuarto segundo.—En la botica del Dr. Castillo, calle de Preciados, núm. 21.

En Cáceres, casa de Tomas Valhondo y Escallon, calle de la Gloria, núm. 6.

Albuquerque, D. Antonio Guzman, correos.—Balazoz, D. Bernardo Belet y Bullido.—Brozas, D. Vicente Tejero, correos.—Coria, D. Mauricio Montero y Heras.—Don Benito, D. Bernardo Galvez y García.—Fregenal de la Sierra, D. Eustaquio Ramos Gonzalez.—Jerez de los Caballeros, Administracion de correos.—Logrosan, idem.—Llerena, idem.—Mérida, D. José Blanco.—Navalmoral de la Mata, D. José Gallego.—Olivenza, Administracion de correos.—Plasencia, D. Natalio Melraño.—Talavera de la Reina, Martinez, farmacéutico.—Trujillo, D. José Sobero.—Valencia de Alcántara, Administracion de correos.—Zafra, idem.—Ciudad Rodrigo, D. José María Aguado.

## CALENDARIO DEL SELVICULTOR

ó manual de *Selvicultura práctica*, por DON JOSE MARIA PANIAGUA.

Esta obra que acaba de ser recomendada por el Gobierno á los Gefes políticos y empleados en el ramo de montes, contiene todos los detalles de los trabajos que deben practicarse en ellos en cada mes y estacion del año; es útil á los propietarios de bosques y necesaria á los que se ocupan del estudio de la Selvicultura.

Se vende en Madrid en las librerías de la Viuda de Razola, Cuesta y Viana á 18 rs.

CACERES: = 1847.

Imprenta de la Viuda de Birgos.